



*Audiencia de Cuentas de Canarias*

## **RESULTADO DEFINITIVO DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2004 DEL AYUNTAMIENTO DE ALAJERÓ**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 223 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en base a los estados y cuentas anuales integrantes de la Cuenta General del EJERCICIO ECONÓMICO de 2004 que expresamente se habían solicitado, a excepción de los que se relacionan en cada uno de los apartados respectivos, se ha procedido por esta Audiencia de Cuentas a la emisión del presente resultado definitivo, el cual ha sido sometido a alegaciones por un plazo de 30 días.

La Corporación ha presentado la información que compone la Cuenta General ajustada a los requisitos de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990.

En la fiscalización llevada a cabo sobre la misma se ha observado lo siguiente:

### **A) En relación con los Estados y Cuentas Anuales**

1.- En el ejercicio no se ha efectuado dotación alguna para amortizaciones por la depreciación anual efectiva sufrida por el inmovilizado material.

2.- Existe desequilibrio entre el Debe y Haber del Estado de Tesorería.

3.- En ejercicios cerrados figuran derechos pendientes de cobro de cierta antigüedad.

### **B) En relación con los anexos a los Estados Anuales**

1.- En el Estado de Gastos con financiación afectada sólo constan las desviaciones anuales.



## *Audiencia de Cuentas de Canarias*

2.- Figura incluido en Acreedores de otras operaciones no presupuestarias del Remanente de Tesorería el saldo de la cuenta 519 “Otros acreedores no presupuestarios”, que consta en el Estado de situación y movimientos de las operaciones no presupuestarias de tesorería y figura en el Balance de Situación con saldo cero.

### C) En relación con la justificación de los Estados y Cuentas Anuales y de los Anexos

1.- No se han remitido los estados de gastos e ingresos aprobados inicialmente para el ejercicio 2004.

2.- No se ha remitido el expediente de aprobación del Presupuesto del ejercicio.

3.- No se acompaña ningún documento de conciliación de saldos bancarios, a pesar de que los saldos contables y bancarios presentan diferencias.

4.- No se ha remitido la relación autorizada por el Interventor de las modificaciones de crédito.

### F) En relación con la remisión en soporte informático

No se remitió el listado de validación de la información contenida en el disquete.

### H) Repetición de incidencias de ejercicios anteriores

La incidencia indicada en el apartado A)1 figuraba también en el informe del ejercicio anterior.

## **ANÁLISIS ECONÓMICO- FINANCIERO**

La principal fuente de financiación de la Corporación en el ejercicio fue el capítulo 4 (Transferencias corrientes), que alcanzó el 39,5% de los derechos reconocidos, en tanto que el capítulo 3 (Tasas y otros ingresos) supuso el 34,8%.



## *Audiencia de Cuentas de Canarias*

El principal componente del gasto fue el capítulo 6 (Inversiones reales), que representó el 47,9% de las obligaciones reconocidas. Le sigue el capítulo 1 (Gastos de personal), que supuso el 32,3% del total del gasto.

Las modificaciones netas de crédito para gastos supusieron el 42,4% de los créditos iniciales del Presupuesto, correspondiendo el mayor volumen de las mismas al capítulo 6 (Inversiones reales).

Los grados de ejecución de ingresos y gastos fueron, el primero elevado y el segundo reducido, en tanto que los niveles de cumplimiento de los cobros y pagos se situaron en un nivel elevado, el 93,2% y 99,9%, respectivamente, habiendo alcanzado la eficacia en la gestión recaudatoria un 92,3%.

El Resultado Presupuestario ajustado fue positivo, debido a que los ingresos generados fueron suficientes para atender a los gastos, al igual que el Remanente de Tesorería.

En conclusión, la Corporación a 31.12.04 no presentaba desequilibrios en su estructura financiera.



*Audiencia de Cuentas de Canarias*

**CONTRATO:** “Urbanización de Plaza de Playa Santiago”

**PRESUPUESTO DEL CONTRATO:**

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:** Abierto

**FORMA DE ADJUDICACIÓN:** Subasta

Se observan en el mismo las siguientes incidencias:

#### **A) PREPARACIÓN DEL CONTRATO**

- 1.- Actúan como Órganos de Contratación la Alcaldía y la Junta de Gobierno, sin que se haya dejado constancia de la actuación de esta última en virtud de facultades delegadas. Toda vez que esta última solo tenía delegadas facultades para la aprobación del proyecto de obras.
- 2.- No consta el informe de supervisión del proyecto, que ha de emitirse una vez examinado el mismo.
- 3.- No consta el acta de replanteo previo.
- 4.- No consta el informe razonado del servicio promoviendo la contratación.
- 5.- No consta la Resolución motivada del Órgano de Contratación declarando la urgencia de la tramitación del expediente.
- 6.- No consta la justificación de la elección del procedimiento y forma de adjudicación

#### **B) ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN**

- 1.- No consta la fiscalización previa del compromiso de gasto.
- 2.- No se ha dejado constancia de la publicidad de la adjudicación.
- 3.- No consta la comunicación del contrato al Registro de Contratos.



*Audiencia de Cuentas de Canarias*

### **C) EJECUCIÓN**

- 1.- Hubo retrasos en la ejecución del contrato, sin que en el expediente se haya dejado constancia de los motivos.
- 2.- No se efectuó el reajuste de anualidades necesario para ajustar el ritmo de ejecución a la financiación.
- 3.- Las certificaciones de obra no fueron emitidas con periodicidad mensual.

### **D) TERMINACIÓN**

- 1.- No consta la certificación final de obra.
- 2.- No consta la devolución de la fianza.



*Audiencia de Cuentas de Canarias*

**CONTRATO:** “Reformado Acondicionamiento Plaza de El Paso”

**PRESUPUESTO DEL CONTRATO:** 136.379,54 euros

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:** Negociado

Se observan en el mismo las siguientes incidencias:

#### **A) PREPARACIÓN DEL CONTRATO**

- 1.- Se adjudicó por procedimiento negociado en base a lo dispuesto en el artículo 141.b) del TRLCAP. Esta disposición, debe ser objeto de una interpretación estricta, sin que en el presente contrato se haya aducido ningún hecho que pueda probar que concurren los requisitos justificativos de la excepción prevista en la disposición indicada.
- 2.- No consta la documentación acreditativa de la viabilidad del proyecto.
- 3.- No consta el Acta de replanteo del proyecto.
- 4.- No consta la fiscalización previa del gasto por parte de la Intervención.

#### **B) ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN**

- 1.- No consta la fiscalización previa del compromiso de gasto.
- 2.- No consta que la adjudicación fuera notificada a los no adjudicatarios.
- 3.- No consta el depósito de la fianza definitiva.
- 4.- No consta la comunicación del contrato al Registro de Contratos.

#### **C) EJECUCIÓN**

Sólo consta una única certificación de obra.



*Audiencia de Cuentas de Canarias*

**D) TERMINACIÓN**

- 1.- A la certificación de obra única se le consideró como la certificación final de obra.
- 2.- No consta la devolución de la fianza.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de febrero de 2007.

EL PRESIDENTE,

Fdo.: Rafael Medina Jáber



# EJERCICIO 2004

## ENTIDADES LOCALES CANARIAS

TIPO ENTIDAD: <b>AYUNTAMIENTO</b>	Página: 1/2
NOMBRE: <b>ALAJERÓ</b>	Población: 1.894

CAPITULO INGRESOS	Prev. Inicial	Modificaciones	%	Prev.definitiva	Der.Rec.Netos	%	%	Recaudac.Neta	%	Pendiente cobro
1. Imp. directos	140.320,00	0,00	0,0	140.320,00	171.858,01	6,3	122,5	141.269,40	82,2	30.588,61
2. Imp. indirectos	56.800,00	0,00	0,0	56.800,00	75.954,45	2,8	133,7	75.954,45	100,0	0,00
3. Tasas y otros	862.700,00	0,00	0,0	862.700,00	957.015,84	34,8	110,9	894.336,02	93,5	62.679,82
4. Transferencias	1.024.100,00	99.022,93	9,7	1.123.122,93	1.084.793,06	39,5	96,6	1.020.801,93	94,1	63.991,13
5. Inq. patrimoniales	5.780,00	0,00	0,0	5.780,00	5.685,24	0,2	98,4	5.685,24	100,0	0,00
<b>SUBTOTAL 1-5</b>	<b>2.089.700,00</b>	<b>99.022,93</b>	<b>4,7</b>	<b>2.188.722,93</b>	<b>2.295.306,60</b>	<b>83,5</b>	<b>104,9</b>	<b>2.138.047,04</b>	<b>93,1</b>	<b>157.259,56</b>
6. Enaj. inv. reales	0,00	0,00	#iNúm!	0,00	0,00	0,0	¡Núm!	0,00	Núm!	0,00
7. Transferencias	373.100,00	61.336,98	16,4	434.436,98	452.426,55	16,5	104,1	423.218,64	93,5	29.207,91
<b>SUBTOTAL 6-7</b>	<b>373.100,00</b>	<b>61.336,98</b>	<b>16,4</b>	<b>434.436,98</b>	<b>452.426,55</b>	<b>16,5</b>	<b>104,1</b>	<b>423.218,64</b>	<b>93,5</b>	<b>29.207,91</b>
8. Var. act. finan.	6.000,00	886.678,56	14.778,0	892.678,56	0,00	0,0	0,0	0,00	Núm!	0,00
9. Var. pas. finan.	0,00	0,00	#jNúm!	0,00	0,00	0,0	¡Núm!	0,00	Núm!	0,00
<b>SUBTOTAL 8-9</b>	<b>6.000,00</b>	<b>886.678,56</b>	<b>14.778,0</b>	<b>892.678,56</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,00</b>	<b>Núm!</b>	<b>0,00</b>
<b>SUBTOTAL 6-9</b>	<b>379.100,00</b>	<b>948.015,54</b>	<b>250,1</b>	<b>1.327.115,54</b>	<b>452.426,55</b>	<b>16,5</b>	<b>34,1</b>	<b>423.218,64</b>	<b>93,5</b>	<b>29.207,91</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>2.468.800,00</b>	<b>1.047.038,47</b>	<b>42,4</b>	<b>3.515.838,47</b>	<b>2.747.733,15</b>	<b>100,0</b>	<b>78,2</b>	<b>2.561.265,68</b>	<b>93,2</b>	<b>186.467,47</b>

CAPITULO GASTOS	Prev. Inicial	Modificaciones	%	Prev.definitiva	Obl.Rec.Netas	%	%	Pagos líquidos	%	Pendiente pago
1. Retrib. personal	775.350,00	111.383,21	14,4	886.733,21	779.293,01	32,3	87,9	779.293,01	100,0	0,00
2. Comp.bienes y ser.	486.900,00	53.075,41	10,9	539.975,41	397.431,17	16,5	73,6	394.898,06	99,4	2.533,11
3. Intereses	200,00	0,00	0,0	200,00	39,75	0,0	19,9	39,75	100,0	0,00
4. Transferencias	57.450,00	2.550,00	4,4	60.000,00	48.315,36	2,0	80,5	48.315,36	100,0	0,00
<b>SUBTOTAL 1-4</b>	<b>1.319.900,00</b>	<b>167.008,62</b>	<b>12,7</b>	<b>1.486.908,62</b>	<b>1.225.079,29</b>	<b>50,7</b>	<b>82,4</b>	<b>1.222.546,18</b>	<b>99,8</b>	<b>2.533,11</b>
6. Inversiones reales	1.140.500,00	805.024,79	70,6	1.945.524,79	1.156.784,13	47,9	59,5	1.156.057,53	99,9	726,60
7. Transferencias	2.400,00	75.005,06	3.125,2	77.405,06	32.869,45	1,4	42,5	32.869,45	100,0	0,00
<b>SUBTOTAL 6-7</b>	<b>1.142.900,00</b>	<b>880.029,85</b>	<b>77,0</b>	<b>2.022.929,85</b>	<b>1.189.653,58</b>	<b>49,3</b>	<b>58,8</b>	<b>1.188.926,98</b>	<b>99,9</b>	<b>726,60</b>
8. Var. act. finan.	6.000,00	0,00	0,0	6.000,00	0,00	0,0	0,0	0,00	Núm!	0,00
9. Var. pas. finan.	0,00	0,00	#jNúm!	0,00	0,00	0,0	¡Núm!	0,00	Núm!	0,00
<b>SUBTOTAL 8-9</b>	<b>6.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>	<b>6.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,00</b>	<b>Núm!</b>	<b>0,00</b>
<b>SUBTOTAL 6-9</b>	<b>1.148.900,00</b>	<b>880.029,85</b>	<b>76,6</b>	<b>2.028.929,85</b>	<b>1.189.653,58</b>	<b>49,3</b>	<b>58,6</b>	<b>1.188.926,98</b>	<b>99,9</b>	<b>726,60</b>
<b>TOTAL</b>	<b>2.468.800,00</b>	<b>1.047.038,47</b>	<b>42,4</b>	<b>3.515.838,47</b>	<b>2.414.732,87</b>	<b>100,0</b>	<b>68,7</b>	<b>2.411.473,16</b>	<b>99,9</b>	<b>3.259,71</b>

G. FUNCION	Obl.Rec.Netas	%	REMANENTE DE TESORERIA	
1. Serv. caract. gral.	392.128,76	16,2	1. DEUDORES PENDIENTES DE COBRO EN FIN DE EJERCICIO	<b>318.941,55</b>
2. Protec.civil. y s.c.	48.646,59	2,0	- De presupuesto de ingresos Pto. corriente	186.467,47
3. Seg.Protecc.P.Social	326.633,50	13,5	- De presupuesto de ingresos Ptos. Cerrados	244.170,87
4. Prod.bienes pub.soc.	1.352.082,10	56,0	- De operaciones comerciales	0,00
5. Prod.bienes c.econ.	266.564,39	11,0	- De recursos de otros entes públicos	0,00
6. Req.econ.c.general	26.384,53	1,1	- De otras operaciones no presupuestarias	0,00
7. Reg.econ.sect.prod.	2.293,00	0,1	- Menos = Saldos de dudoso cobro	111.696,79
8. Ajustes por consol.	0,00	0,0	- Menos = Inq. realizados pendien. de aplic. def.	0,00
9. Transf.adm.públicas	0,00	0,0	2. ACREEDORES PENDIENTES DE PAGO EN FIN DE EJERCICIO	<b>52.893,34</b>
0. Deuda Pública	0,00	0,0	- De presupuesto de gastos Pto. corriente	3.259,71
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>2.414.732,87</b>	<b>100,0</b>	- De presupuesto de gastos Ptos. cerrados	2.588,88
			- De presupuesto de ingresos	0,00
			- De operaciones comerciales	0,00
			- De recursos de otros entes públicos	0,00
			- De otras operaciones no presupuestarias	47.044,75
			- Menos = Pagos realizados pendien. de aplic. def.	0,00
			3. FONDOS LIQUIDOS EN TESORERIA EN FIN DE EJERCICIO	<b>985.188,38</b>
			4. REMANENTE DE TESORERIA AFECTADO A GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA	<b>210.273,21</b>
			5. REMANENTE TESORERIA GASTOS GENERALES (1-2+3-4)	<b>1.040.963,38</b>
			6. REMANENTE TESORERIA TOTAL (1-2+3) ó (4+5)	<b>1.251.236,59</b>

RESULTADO PRESUPUESTARIO		
1. Derechos reconocidos netos	2.747.733,15	
2. Obligaciones reconocidas netas	2.414.732,87	
3. Resultado presupuestario (1-2)		<b>333.000,28</b>
4. Desviaciones positivas de financiación	116.837,79	
5. Desviaciones negativas de financiación	0,00	
6. Gastos finan. reman. liquido de Tesorería	593.090,50	
7. Resul. de operaciones comerciales	0,00	
8. Resul. presupues. ajustado (3-4+5+6+7)		<b>809.252,99</b>

PRESUPUESTOS CERRADOS	Derechos	Obligaciones
Saldo al 1/1	384.052,17	9.187,78
Rectificaciones	0,00	0,00
Cobros/pagos	139.881,30	6.598,90
<b>SALDO 31/12</b>	<b>244.170,87</b>	<b>2.588,88</b>



# EJERCICIO 2004

## ENTIDADES LOCALES CANARIAS

TIPO ENTIDAD: <b>AYUNTAMIENTO</b>	Página. 2/2
NOMBRE: <b>ALAJERÓ</b>	Población: 1.894

BALANCE DE SITUACION					
ACTIVO			PASIVO		
		%			%
INMOVILIZADO MATERIAL	7.922.494,67	58,9	PATRIMONIO Y RESERVAS	9.035.434,44	67,2
INMOVILIZADO INMATERIAL	0,00	0,0	SUBVENCIONES DE CAPITAL	3.318.598,13	24,7
INV. INFRAESTRUCTURA Y BIENES USO GENERAL	4.106.402,65	30,5	PROVISIONES	0,00	0,0
INMOVILIZADO FINANCIERO	0,00	0,0	DEUDAS A LARGO PLAZO	440,27	0,0
GASTOS A CANCELAR	0,00	0,0	DEUDAS A CORTO PLAZO	52.893,34	0,4
EXISTENCIAS	0,00	0,0	PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACION	0,00	0,0
DEUDORES	430.638,34	3,2	AJUSTES POR PERIODIFICACION	0,00	0,0
CUENTAS FINANCIERAS	985.188,38	7,3	RESULTADOS	1.037.357,86	7,7
SITUACIONES TRANSITORIAS DE FINANCIACION	0,00	0,0			
AJUSTES POR PERIODIFICACION	0,00	0,0			
RESULTADOS PENDIENTES DE APLICACION	0,00	0,0			
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>13.444.724,04</b>	<b>100,0</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>13.444.724,04</b>	<b>100,0</b>
CUENTAS DE CONTROL PRESUPUESTARIO	0,00	Núm!	CUENTAS DE CONTROL PRESUPUESTARIO	0,00	Núm!
CUENTAS DE ORDEN	0,00	Núm!	CUENTAS DE ORDEN	0,00	Núm!
<b>TOTAL CUENTAS DEL GRUPO 0</b>	<b>0,00</b>	<b>Núm!</b>	<b>TOTAL CUENTAS DEL GRUPO 0</b>	<b>0,00</b>	<b>Núm!</b>

INDICADORES PRESUPUESTARIOS		
1. Mod. presupuestarias	42,4	%
2. Ejecución de ingresos	78,2	%
3. Ejecución de gastos	68,7	%
4. Cumplimiento de los cobros	93,2	%
5. Cumplimiento de los pagos	99,9	%
6. Carga financiera global	0,0	%
7. Carga financiera por hab.	0,02	€
8. Ahorro bruto	46,6	%
9. Ahorro neto	46,6	%
10. Eficacia gestión recaud.	92,3	%
11. Ingreso por habitante	1.450,76	€
12. Gastos por habitante	1.274,94	€

INDICADORES FINANCIEROS		
1. Endeudamiento	0,01	
2. Endeudamiento por habitante	0,00	€
3. Liquidez	24,66	
4. Solvencia	233,62	
5. Firmeza	27.321,64	

CUENTA DE RESULTADOS	
<b>RESULTADO NETO</b>	<b>1.037.357,86</b>

ESTADO DE MODIFICACIONES		
	TOTALES	%
Credito Extraordinario	159.178,65	15,2
Suplementos de Credito	24.000,00	2,3
Ampliaciones de Credito	0,00	0,0
Transferencias de Credito Positivas	0,00	0,0
Transferencias de Credito Negativa	0,00	0,0
Incorporaciones de Rem. Credito	703.499,91	67,2
Creditos generados por Ingresos	160.359,91	15,3
Bajas Anulación	0,00	0,0
<b>TOTAL</b>	<b>1.047.038,47</b>	



*Audiencia de Cuentas de Canarias*

**ALEGACIONES AL RESULTADO PROVISIONAL DE LA FISCALIZACIÓN  
DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2004 DEL AYUNTAMIENTO  
DE ALAJERÓ**

A la fecha de aprobación del presente resultado definitivo, la Corporación no ha formulado alegación alguna al mismo.




*Audiencia de Cuentas de Canarias*

**ALEGACIONES FORMULADAS A LA FISCALIZACIÓN DE LA  
CONTRATACIÓN DEL EJERCICIO 2004 DEL AYUNTAMIENTO  
DE ALAJERÓ**

A continuación se presenta el escrito de alegaciones formulado por la Corporación a los resultados de la fiscalización.



Ayuntamiento de Alajeró  
 (La Gomera)  
 Plaza del Pueblo, 85  
 Alajeró C.P. 38812  
 Tlf. 922 895 155 / Fax. 922 895 376  
 e-mail aytoalajero@terra.es


 Audiencia de Cuentas de Canarias  
**REGISTRO GENERAL**  
 07 NOV 2006  
**ENTRADA**  
 N.º 1003

**AYUNTAMIENTO ALAJERO**  
 - 2 NOV 2006  
 Registro de Salvoconductos

**AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS**  
 C/ Suárez Guerra, nº 18  
 38003 S/C DE TENERIFE.

En relación a su escrito de fecha 09 de octubre del año en curso R/S nº 889, recibido en estas dependencias el pasado 19 de octubre R/E nº 2.813, referente a la fiscalización realizada a dos contratos administrativos, adjudicados por esta Corporación durante el ejercicio económico de 2004; adjunto se remite pliegos de alegaciones a los reparos formulados.

Sin otro particular, reciba un atento saludo.

En Alajeró a 02 de noviembre de 2006  
 El Alcalde.

Fdo. Manuel Ramón Plasencia



**REGISTRO DE ENTRADA**

Presidencia .....	
Area Ayuntamientos .....	X
Area Cabildos Insulares .....	
Area otros Entos Públicos .....	
Area C. A. ....	
Secretaría Gral. ....	

El Secretario General.

*[Handwritten signature]*

Respecto del contrato de obra denominado "URBANIZACIÓN DE PLAZA DE PLAYA SANTAGO, se formulan las siguientes

### ALEGACIONES

**PRIMERA:** Respecto a la actuación en el expediente de referencia de la Junta de Gobierno Local, en virtud de Resolución de la Alcaldía Núm. 88/2003, se resuelve la delegación en la misma, entre otras, de la competencia referida a la aprobación de los Proyectos de Obra.

Posteriormente, la propia Junta, en su sesión de fecha de 27 de febrero de 2004, aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la tramitación de dicho expediente, y en las que se designaba como órgano de Contratación al Sr. Alcalde.

**SEGUNDA:** En orden a la plena posesión de los terrenos necesarios para la ejecución de la obra, consta en el expediente la certificación de la inclusión de los mismos en el Inventario Municipal de Bienes Inmuebles, con el número de orden 81.4, con la Naturaleza de "Bien de Dominio Público. Uso público".

**TERCERA:** Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 27 de febrero de 2004, se resuelve la promoción del expediente con carácter de urgencia, eligiéndose asimismo el procedimiento de tramitación y la forma de adjudicación, de conformidad con el informe jurídico emitido con fecha de 20 de febrero. Certificación del acuerdo de referencia que obra en el expediente, habiendo sido remitido en su día a esa Audiencia de Cuentas.

**CUARTA:** Consta en el expediente certificado de existencia de crédito, fiscalización del gasto y consignación presupuestaria emitido por la Secretaria Interventora Interina con fecha de 20 de febrero de 2004, copia del cual se remitió oportunamente a esa Audiencia.

**QUINTA:** Con fecha de 29 de marzo de 2004, y registro de salida número 520, se procede a la publicación de la adjudicación del contrato en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en los lugares de costumbre (Oficina Municipal de Playa Santiago). Obviando, sin embargo, su publicación en el Boletín correspondiente por razones económicas.

ayuntamiento de  
La Orotava  
Plaza del Ayuntamiento  
Aljara 38300  
Tel: 921 855 131 Fax: 921 855 132  
e-mail: ayuntamiento@lajara.es

**SEXTA:** El Pliego de Cláusulas Administrativas firmado por el contratista adjudicatario de la obra no se remitió en su día a esa Audiencia de Cuentas, debido a que, por error, se fotocopió el Pliego original aprobado por la Junta de Gobierno Local, el cual figuraba asimismo en el expediente.

**SÉPTIMA:** La referida obra se encuentra relacionada en el anexo de "Inversiones del Presupuesto del Ejercicio 2.004", de forma individualizada en la partida presupuestaria número 432.601.10, por lo que ha de entenderse que existía crédito para ejecutarla. Así mismo, se realizaron los documentos contables, de acuerdo con cada fase del procedimiento de contratación, es decir, "A", "D", y "O" por cada certificación que se hizo.

La obra de "Urbanización de Plaza de Playa Santiago" se adjudicó con fecha de 1 de junio de 2004, y se hizo el documento contable "AD", posteriormente se fueron contabilizando las diferentes certificaciones en el momento en que se producían, pero siempre contra el crédito del ejercicio 2.004. Dicho crédito fue incorporado, de acuerdo con los procedimientos de gestión presupuestaria por el importe pendiente de ejecutar a 31 de diciembre de 2004, pagándose con cargo a la partida 432.00.601.10/04, creada en el ejercicio 2.005 por medio de un expediente de incorporación de remanentes de crédito financiado con remanente líquido de tesorería, el resto de la adjudicación pendiente durante el ejercicio 2005.

**OCTAVA:** La fiscalización de las certificaciones de obra se realizó en el reverso de las mismas, dado que presentan distinto formato, no habiéndose fotocopiado, sin embargo, dichos reversos.

Por otro lado, la certificación número siete, correspondiente al mes de febrero de 2005, es asimismo la Final de obra, tal y como reflejan sus datos económicos, si bien no consta dicho concepto en la misma.

Alajero, a 2 de noviembre de 2006.

EL ALCALDE-PRESIDENTE



Fdo. Manuel Ramón Plasencia Barroso

Respecto del contrato de obra denominado **“REFORMADO ACONDICIONAMIENTO PLAZA DE EL PASO”**, se formula las siguientes,

### ALEGACIONES

**PRIMERA:** El referido contrato se adjudicó por el procedimiento negociado que regula el artículo 141-b del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en base al informe evacuado al efecto por el Arquitecto Técnico Municipal, en el que se indicó la especificidad técnica de la obra, copia del cual fue enviado oportunamente a esa Audiencia.

Las obras contratadas supusieron una continuidad de los trabajos llevados a cabo conforme a un Proyecto anterior denominado **“ACONDICIONAMIENTO DE LA PLAZA DE EL PASO”**, ejecutado por administración. Este Ayuntamiento consideró conveniente en atención a su especificidad técnica que la ejecución de las obras, de **“REFORMADO ACONDICIONAMIENTO PLAZA DE EL PASO”** se llevara a cabo por la misma empresa contratista fin de garantizar la homogeneidad de los acabados y la calidad de la ejecución.

**SEGUNDA:** Consta en el expediente el Acta de Comprobación del Replanteo, de fecha 29 de junio de 2004.

**TERCERA:** Consta en el expediente certificado de existencia de crédito, fiscalización del gasto y consignación presupuestaria emitida por la Secretaria-Interventora Interina, de fecha 18 de febrero de 2004.

**CUARTA:** Consta en el expediente certificación de la Secretaria – Interventora Interina de fecha 07 de junio de 2004, sobre el número de proposiciones presentadas. Copia de las cuales, al parecer, no fue remitida esa Audiencia, debido a un error en el foliado.

**QUINTA:** El Proyecto de obra **REFORMADO ACONDICIONAMIENTO PLAZA DE EL PASO** se encuentra relacionado en el “Anexo de Inversiones del Presupuesto” del ejercicio 2004, de forma individualizada, en la partida 432.611.00, por lo que se entiende que existe crédito para ejecutarlo.

Además, se realizaron los documentos contables de acuerdo con cada fase del procedimiento de contratación, es decir, **“A”, “D”, “O”** por cada certificación que se hizo.

**SEXTA:** La adjudicación del contrato de obra se publicó en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en los lugares de costumbre (Oficina Municipal de Playa de Santiago) con fecha 10 de junio de 2004, si bien la copia del anuncio no obraba en el expediente en el momento de la remisión de su copia a esa Audiencia, puesto que por practica administrativa de este Ayuntamiento todos los anuncios se archivan conjuntamente y en docier aparte.

**SÉPTIMA:** Consta en el expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares firmada por el adjudicatario, no remitiéndose copia del mismo por idénticas razones a las expuestas en el pliego de alegaciones al contrato de **"URBANIZACIÓN DE LA PLAZA DE PLAYA DE SANTIAGO"**; esto es: por error se fotocopió el Pliego de Cláusulas Administrativas original aprobado por Decreto de la alcaldía que figuraba también en el expediente.

**OCTAVA:** Este Ayuntamiento comunica puntualmente, de forma anual, a esa Audiencia de Cuentas y al Ministerio de Hacienda la relación de contratos celebrado en cada ejercicio.

**NOVENA:** El pago del contrato de obra "Reformado Acondicionamiento de El Paso" se realizó mediante Certificación de Obra Única, si bien, en la certificación que consta en el expediente no se indicó tal concepto, aunque de los datos económicos de la propia certificación se desprende dicho carácter.

**DECIMA:** La fiscalización de la certificación de obra "FINAL Y UNICA" se realizó en el anverso de la misma, firmándose por la Secretaria-Interventora Interina, con fecha 13 de agosto de 2004, tal y como consta en la copia que se les remitió.

Alajero, a 2 de noviembre de 2006.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,



Fdo. Montserrat Plasencia Barroso.